



EL GUAMO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 012 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL GUAMO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: ESC. SANTA LUCIA CL SANTANDER

MESA:0

72,167,885 DAVID VARGAS TAPIAS Remanente

MESA:1

22,913,437 ROCIO BEATRIZ GARCIA GUZMAN Presidente

22,913,497 SULMA INES SIERRA TROCHA Vicepresid.

22,913,430 ROSANA MARIA SERRANO BARRIOS Vocal

15,611,901 RODRIGO MANUEL GARCES GUTIERREZ Vocal

73,572,141 JAIME DE JESUS MARTINEZ LEONES Vocal

1,049,482,717 HAILIN MELISA BARRIOS VERGARA Vocal

MESA:2

73,106,561 DAIRO ANTONIO NAVARRO TABORDA Presidente

73,182,975 LUIS MARCELO ANGULO ANZOLA Vicepresid.

1,051,662,508 LILIANA ESTHER RAMIREZ CASTRO Vocal

1,143,348,979 ROBERTO MASS ARELLANO Vocal

32,819,448 ARACELIS DEL SOCORRO GUZMAN BARRIOS Vocal

33,341,232 SARA ISABEL BARRIOS HERRERA Vocal

MESA:3

32,727,900 DEYANIRA ESTHER ALTAMAR MARIOTIS Presidente

73,290,459 RAMON ARRIETA ECHEVERRIA Vicepresid.

22,478,637 ANA MILENA SOURDIS ARRIETA Vocal

33,339,420 ROSA AURA SERRANO ROMERO Vocal

22,913,697 JULIA ROSA CARMONA RODRIGUEZ Vocal

73,229,220 JUAN CARLOS HERNANDEZ LEONES Vocal

MESA:4

12,598,942 RAFAEL ARTURO NARVAEZ ROCHA Presidente

7,931,765 DIONISIO DE JESUS BARRIOS BARRIOS Vicepresid.

1,049,482,135 NELSY MARGARITA TROCHA BUSTILLO Vocal

5,123,201 JAIRO RAFAEL PEREZ SALCEDO Vocal

1,049,482,166 ROSA MARIA CARMONA ZUÑIGA Vocal

22,913,678 BERTHA PATRICIA SERRANO ARRIETA Vocal

MESA:5

22,913,435 MICAELA ROSA CARMONA DURAN Presidente

73,290,212 RAUL GUSTAVO BARRIOS DE LA ROSA Vicepresid.

45,781,511 LEVIS MARINA POTE DE LAS SALAS Vocal

73,507,930 JOHN JAIRO CASERES FLOREZ Vocal

1,131,324,219 ELVIRA YOHANA BUSTILLO VILORIA Vocal

45,781,650 ADRIANA CRISTINA HERNANDEZ LEONES Vocal

MESA:6

32,857,758 MERLY JOANA GUTIERREZ MENDOZA Presidente

9,153,605 LACIDES OLIVO TERAN Vicepresid.

73,291,015 JAIDER JOSE ROSELLON VERGARA Vocal

33,248,765 LUZ MARIA CUADRO PUERTA Vocal



EL GUAMO BOLIVAR
RESOLUCIÓN No. 012 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

22,913,516 BEATRIZ EUGENIA CARMONA YEPEZ Vocal 1,049,482,614 EVERLYS DEL CARMEN VERGARA MIRANDA Vocal

MESA:7

22,913,123 POLICARPA ISABEL BUSTILLO MERCADO Presidente 33,273,033 YULIS PAULINE YEPES MENDOZA Vicepresid.

45,557,490 YERLYS DEL CARMEN VEGA PIÑA Vocal 45,781,233 CARMEN RAMONA BARRIOS ARRIETA Vocal

22,914,122 LOREINA PATRICIA GARCIA AGUAS Vocal 33,341,751 MIDRIS LUCIA GUZMAN MARTINEZ Vocal

MESA:8

73,290,452 ARMANDO RAFAEL GUZMAN MARTINEZ Presidente 73,191,770 MAURICIO ELLES MORENO Vicepresid.

73,229,120 EDER LUIS SERRANO PUELLO Vocal 45,780,119 OSIRIS DEL CARMEN MARTINEZ LOZANO Vocal

73,290,696 EDULFO JOSE SERRANO CARMONA Vocal 1,049,482,768 LICETH MILENA BELTRAN ANDRADES Vocal

MESA:9

33,341,458 ENEDIS MARGARITA ANILLO TORRES Presidente 49,552,759 ADA ISABEL VILLALBA TROCHA Vicepresid.

73,230,003 LUIS IGNACIO ALEMAN ARRIETA Vocal 22,913,786 CIRA MERCEDES BARRIOS MOJICA Vocal

22,914,049 MARTA MAGOLA CARMONA VILLALBA Vocal 1,193,556,883 JOSE SIMON HERRERA VERGARA Vocal

MESA:10

9,267,603 JUAN DE DIOS GRISALES VELAIDES Presidente 45,780,627 EVA MARIA CARMONA TROCHA Vicepresid.

73,229,356 LUIS ALBERTO RODRIGUEZ TAPIA Vocal 45,533,322 INDIRA LUZ MONTES ARRIETA Vocal

45,780,826 SARA CECILIA VILLALBA GARCIA Vocal 1,049,483,742 YOSELIN DEL CARMEN TROCHA LORA Vocal

MESA:11

73,290,566 CARLOS ALFONSO HERRERA BELTRAN Presidente 1,051,818,344 AMEIRA LUCY CASTILLO BARRIOS Vicepresid.

51,857,739 KELLY MARIA RACINI PAREJA Vocal 22,810,248 ANA MARIA PORTACIO SALAS Vocal

8,533,376 DAVID BERMEJO BERMEJO Vocal 45,780,680 SANDRA PATRICIA VILLALBA GARCIA Vocal

MESA:12

73,228,601 YOBANIS ANTONIO HERNANDEZ VILLALBA Presidente 85,434,366 BLAS EMIRO HERRERA SINCELEJO Vicepresid.

1,051,815,932 YARIELA MARGARITA LUNA GUARDO Vocal 45,579,999 MARIA DEL CARMEN PEDRAZA ARROYO Vocal

22,914,127 KELYS JOHANA PARRA NARVAEZ Vocal 22,913,487 AMPARO LUCIA PLATA RODRIGUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - LA ENEA

Dirección: I.E.DE LA ENEA

MESA:0

22,913,837 DINA MARGARITA CARMONA CALAO Remanente

MESA:1

73,290,894 ALDO MARIO HERNANDEZ CARMONA Presidente 22,913,620 YAMILÉ DEL CARMEN TROCHA SERRANO Vicepresid.

22,913,821 JAQUELIN SERRANO BARRIOS Vocal 22,914,023 DIANA LUZ RODRIGUEZ NARVAEZ Vocal

73,290,938 GUILLERMO RAFAEL DE LA HOZ MARIOTA Vocal 1,002,303,527 YEILIS MELISA LEONES VILORIA Vocal

MESA:2

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

73,229,404	ALVARO LUIS MARTINEZ POTE	Presidente	73,230,268	NARCISO MANUEL GUZMAN MARTINEZ	Vicepresid.
22,913,687	AMPARO MERCEDES BARRIOS YEPEZ	Vocal	55,230,893	LUZ KARIME BARRIOS GARCIA	Vocal
22,913,715	LIA MARGARITA RAMOS VERGARA	Vocal	1,049,483,178	EVY LUZ BERROCAL ARRIETA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - LATA

Dirección: I.E. DE LATA

MESA:0

1,049,482,345 BEATRIZ MARIA CARMONA GUZMAN Remanente

MESA:1

72,147,490	MANUEL GUILLERMO GUZMAN SALCEDO	Presidente	22,914,031	GREY CECILIA CABALLERO DAZA	Vicepresid.
22,913,681	DORALIS MARIA ARRIETA VILLALBA	Vocal	1,049,483,322	JEAN PIERRE BARRIOS AVILA	Vocal
73,098,653	EDGARDO ENRIQUE VILLALBA PARRA	Vocal	1,049,482,303	AMPARO CECILIA BARRIOS MERCADO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - NERVITI

Dirección: I.E. DE NERVITI

MESA:0

1,049,483,413 DANIA LUZ GUZMAN VILLALBA Remanente

MESA:1

1,049,482,936	NELSON JOSE CARMONA HERRERA	Presidente	1,131,324,009	NEIDER EDUARDO DE ORO GUTIERREZ	Vicepresid.
39,098,734	LELY LUZ DE ORO GUTIERREZ	Vocal	73,290,796	RONAL RICARDO VERGARA RODELO	Vocal
1,052,544,091	NAVELIS SANCHEZ LEONES	Vocal	1,193,549,621	EDGAR JOSE DE LA ROSA NARVAEZ	Vocal

MESA:2

1,051,356,016	MIRZA DEL AMPARO DE LA CRUZ DE LA ROSA		73,270,662	BILLY JORGE VILLA OSPINO	Vicepresid.
26,927,383	MABEL ROCHA CHARRIS	Vocal	1,193,544,550	MIGUEL ENRIQUE OSORIO GUTIERREZ	Vocal
1,002,303,583	EDUARDO JOSE SUAREZ VILLALBA	Vocal	1,002,463,619	PEDRO MANUEL ESTRADA ANDRADES	Vocal

MESA:3

39,098,158	MONICA MARIA NARVAEZ PIÑA	Presidente	8,566,099	JULIO RAFAEL GUZMAN NARVAEZ	Vicepresid.
26,927,286	CIRLIS DEL SOCORRO NARVAEZ ESTRADA	Vocal	1,051,362,101	ANIBAL ENRIQUE MENDOZA NARVAEZ	Vocal
1,049,482,799	SULAY DEL CARMEN OSORIO DE LEON	Vocal	1,052,544,066	VERONICA ISABEL HERNANDEZ MORENO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - ROBLES

Dirección: I.E. DE ROBLES

MESA:0

30,844,112 LUZ ELENA GUZMAN GARCIA Remanente

MESA:1

22,914,144	IBETH DEL CARMEN ZAPATA VERGARA	Presidente	73,290,726	EDELBERTO RAFAEL PADILLA PADILLA	Vicepresid.
32,771,422	ANA CELINA VILLALBA GARCIA	Vocal	1,065,647,781	OLGA PATRICIA NARVAEZ PADILLA	Vocal
22,913,947	NOREDIS EDITH PADILLA PADILLA	Vocal	1,193,556,120	URIEL JOSE SERRANO DE LA HOZ	Vocal

MESA:2

72,177,371	JORGE LUIS GUTIERREZ PADILLA	Presidente	1,044,910,508	MARIA JOSE CANTILLO PEREIRA	Vicepresid.
------------	------------------------------	------------	---------------	-----------------------------	-------------

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

22,914,143 SOLEIDIS VASQUEZ MERCADO Vocal 32,782,676 FRANCIA ELENA BUELVAS PADILLA Vocal

73,291,159 ADEMIR JOSE NARVAEZ PADILLA Vocal 1,193,598,277 CARLOS DAVID PADILLA BARRIOS Vocal

MESA:3

1,131,324,213 NAYFER GABRIEL DE LA HOZ TAPIA Presidente 22,954,713 IGNACIA PEREZ MIRANDA Vicepresid.

73,290,627 ABRAHAN ANTONIO JASPE ZAPATA Vocal 1,049,484,264 JOSE ARMANDO PINO DE LA CRUZ Vocal

1,007,583,317 LUIS ALBERTO YEPES PADILLA Vocal 1,193,590,500 JOSE MANUEL GARCIA BOSSIO Vocal

MESA:4

72,197,990 MARTIN VILLA PADILLA Presidente 22,913,978 CARMEN EDITH POLO HERNANDEZ Vicepresid.

1,050,038,184 VANESSA JOSE TORRES ORTEGA Vocal 45,780,006 MAIRA CECILIA VERGARA ZAPATA Vocal

22,648,043 ANA BEATRIZ CARO NARVAEZ Vocal 1,002,303,675 CARLOS JULIO BENITEZ DE LEON Vocal

MESA:5

8,834,543 JADID VASQUEZ MERCADO Presidente 45,473,243 ELIZABETH JAIME MADERO Vicepresid.

72,218,713 CESAR RAFAEL BOSSIO SIERRA Vocal 1,049,483,275 DINA MELIZA SERRANO RODRIGUEZ Vocal

73,290,710 ANDRES JACINTO BUELVAS VILLALBA Vocal 1,131,324,315 YUNIS OSCAR PADILLA SANTANA Vocal

Zona: 99 Puesto: 17 - TASAJERA

Dirección: I.E. DE TASAJERA

MESA:0

1,002,303,674 AURA ANDREA HENRIQUEZ CASTRO Remanente

MESA:1

22,913,969 RITA MARIA TROCHA VILLALBA Presidente 73,120,425 EDGAR JIMENEZ LADEUTT Vicepresid.

1,049,482,933 HELINA MARIA VILLALBA VILLALBA Vocal 1,002,410,649 JEINER ANTONIO VASQUEZ MENDOZA Vocal

1,002,463,542 MARIA MONICA SIERRA GARCIA Vocal 1,049,483,716 DARLEIDIS MARIA CHAMORRO ARIAS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

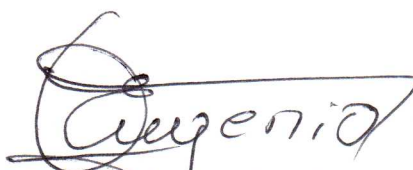
ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de EL GUAMO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



EUGENIO SIMON VIANA VASQUEZ
REGISTRADOR DE EL GUAMO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL